

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024

SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

I. CABILDO MUNICIPAL	4
II. MENSAJE PRESIDENCIAL	5
III. MARCO NORMATIVO	6
Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.	6
Ley De Planeación	7
Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca.	7
Ley Estatal De Planeación.	7
Ley De Planeación, Desarrollo Administrativo Y Servicios Públicos Municipales.	9
Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado Y Municipios De Oaxaca.	11
IV. MISIÓN Y VISIÓN	12
V. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	13
EJE I. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO DE BIENESTAR PARA TODOS Y TODAS.	15
I.1 Combate a la pobreza y rezago social.	15
I.2 Alimentación.	17
I.3 Salud	18
I.4 Educación.	19
I.5 Grupos Vulnerables	21
I.6 Deporte	23
EJE II. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO HONESTO	25
II.1 Combate a la corrupción.	25
II.2 Transparencia y rendición de cuentas.	26
II.3 Planeación para el bienestar municipal	27
II.4 Gobierno Austero	28
II.5 Tramites y servicios	28
EJE III. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	31
III.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.	31
III.2 Conciliación y prevención del conflicto agrario	32
III.3 Gobernabilidad y derechos Humanos	32
III.4 Gestión integral de desastres y protección civil.	33



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

EJE IV. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	36
IV.1 Productividad e Impulso a los Sectores Económicos	36
IV.2 Empleo	37
IV.3 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.....	38
EJE V. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	41
V.1 Infraestructura Urbana	41
V.2 Comunicaciones y Transportes	42
V.3 Vivienda.....	43
V.4 Agua potable y saneamiento.....	44
V.5 Infraestructura Educativa	45
VII.EJES TRANSVERSALES	52
VII.1 Igualdad de Género	52
VII. 2 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	54
VII. 3 Interculturalidad	56
VII. 4 Desarrollo Sostenible.....	59
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	61
IX. ANEXOS.....	62



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

I. CABILDO MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESÙS RIOS MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN GABRIEL CERVANTES
SINDICO MUNICIPAL

C. HERMELINDA PÉREZ MORALES
REGIDORA DE HACIENDA

C. FERNANDO LARA MORALES
REGIDOR DE OBRAS

C. MICAELA BELTRAN MONTES
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. ISABETH EUGENIO VICTOR
REGIDORA DE SALUD



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

II. MENSAJE PRESIDENCIAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 del municipio de San Bartolomé Zoogocho tiene como objetivo ser una herramienta de planificación que dirige y orienta el rumbo del Municipio y que facilitara la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestra comunidad necesita.

En el Plan Municipal de Desarrollo se plasman las principales demandas, carencias y necesidades que más agobian al municipio, además de estar enfocado a los lineamientos que traza el Gobierno del Estado por lo que esta alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo y encaminados a cumplir con los ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).

El presente plan fue elaborado a través de mesas de trabajo con diversas temáticas tales como: salud, seguridad, educación, infraestructura, alimentación, desarrollo económico con ello se obtuvieron las principales necesidades que tiene la comunidad y las posibles soluciones con las que se pudieran atender.

Por lo que el principal factor que se promueve en esta administración es la participación de las mujeres y hombres de nuestro Municipio, en las acciones y toma de decisiones, propiciando la conformación de modelos de participación ciudadana. El compromiso de esta autoridad es trabajar de manera eficiente y transparente en el uso de los recursos públicos con el único fin de asegurar el bienestar de la población y generar oportunidades efectivas para las nuevas generaciones.

Queremos ver nuestra comunidad transitando rumbo al progreso y la prosperidad, con una imagen donde la equidad y la justicia vayan de la mano como un pilar fundamental en la que exista el respeto, compromiso, cooperación, igualdad y democracia.

El presente plan cuenta con 5 ejes principales; San Bartolomé Zoogocho con Bienestar; San Bartolomé Zoogocho Honesto; San Bartolomé Zoogocho con Seguridad y Justicia; San Bartolomé Zoogocho con Crecimiento y Desarrollo Económico; San Bartolomé Zoogocho con Infraestructura y Servicios Públicos y 4 transversales: Igualdad de Género; Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; Interculturalidad; Niñas, Niños y Adolescentes.

C. Manuel de Jesús Morales Ríos
Presidente Municipal

III. MARCO NORMATIVO

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26, apartado A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

Fracción I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Ley De Planeación

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

Fracción II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Fracción III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca.

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley Estatal De Planeación.

Artículo 1, fracción IV. Esta ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Estatuye las bases y el enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca.

Artículo 47. Se requiere el voto de la mayoría calificada, es decir, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, con la facultad y obligación de: promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado. Así como elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley De Planeación, Desarrollo Administrativo Y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45. - El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a

los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado Y Municipios De Oaxaca.

Artículo 56, fracción II. Los servidores públicos tendrán la obligación de formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Gobierno accesible para todos, incluyente y transparente que brinda a los ciudadanos seguridad y progreso, desarrollando un trabajo digno, con el consenso y la participación de la población, aplicando las herramientas suficientes para conseguir el bienestar de la comunidad.

Visión

Ser un municipio que lidere el progreso y desarrollo de la región, impulsando el crecimiento de la población, en donde el trabajo sea la base de las estrategias que transformen la calidad de vida de los habitantes, para un mejor futuro.

Valores

- Trabajo
- Confianza
- Honestidad
- Respeto
- Transparencia



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

V. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo se basó en la participación de la ciudadana para garantizar la inclusión de todos los sectores que integran la comunidad, así como los grupos en situación de vulnerabilidad.

Los mecanismos de participación ciudadana que se implementaron durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 fueron: mesas de trabajo, asambleas comunitarias.

La planeación se llevó a cabo a través de 6 mesas de trabajo las cuales se dividieron en los siguientes temas:

Seguridad

Salud

Educación

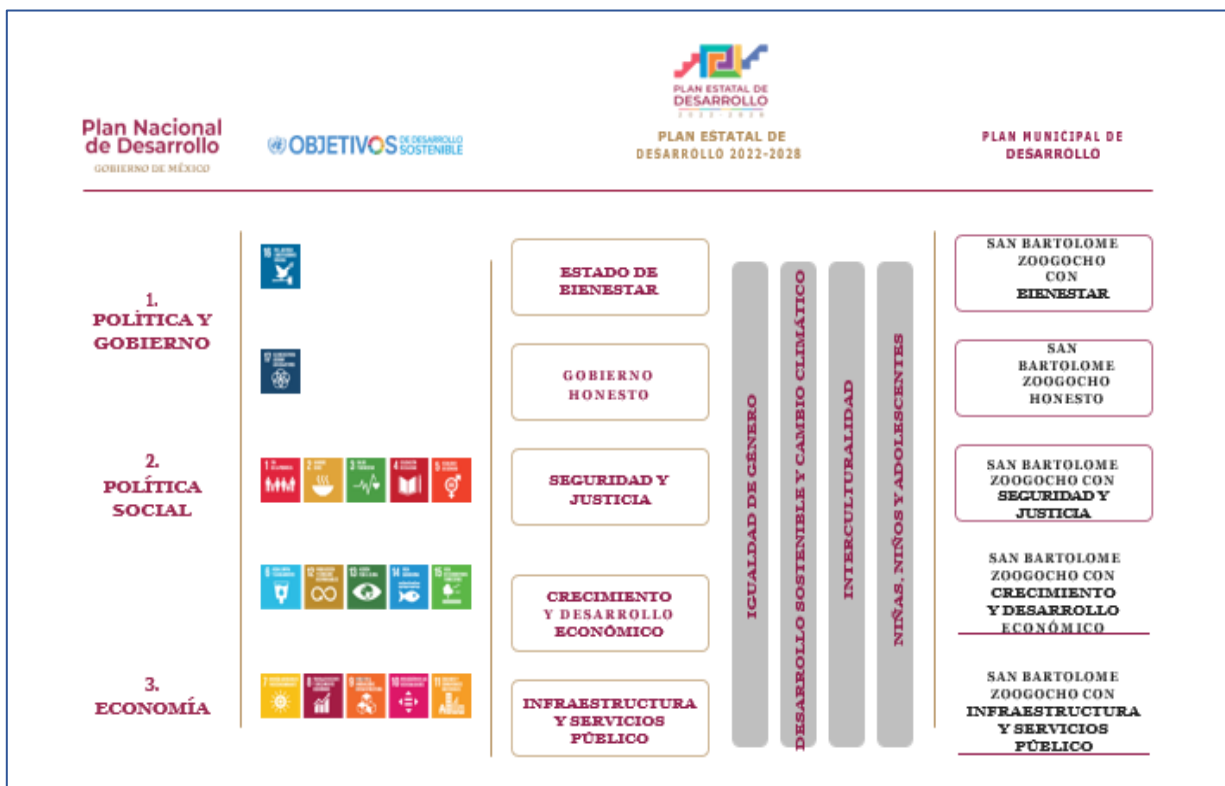
Transparencia

Infraestructura

Desarrollo Económico

Las asambleas comunitarias se llevaron a cabo a fin de conocer las necesidades y posibles soluciones que en conjunto como comunidad se pudieran dar, así como tener la certeza de tener los acuerdos para realizar acciones de prioridad para todos.

VI. ALINEACIÓN



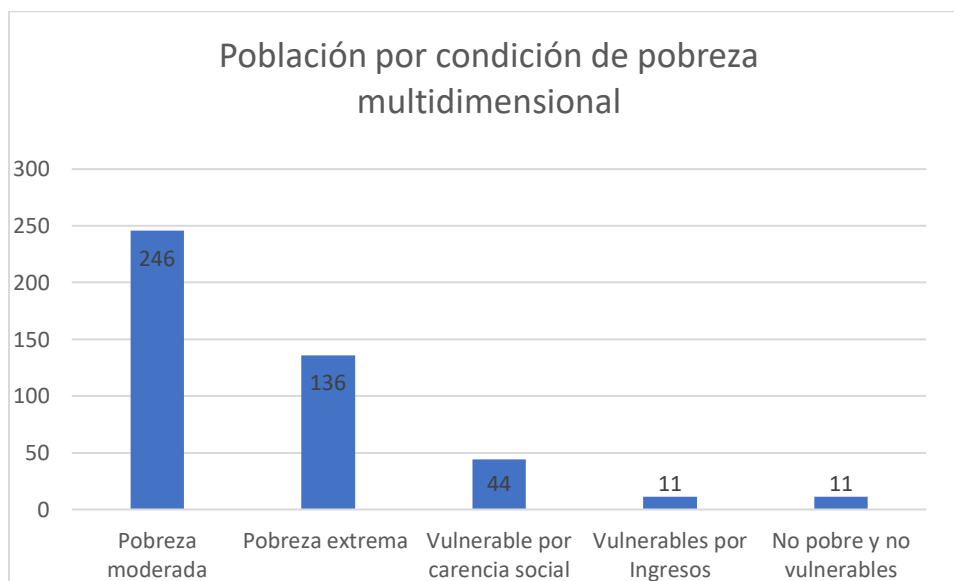
EJE I. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO DE BIENESTAR PARA TODOS Y TODAS.

I.I Combate a la pobreza y rezago social.

De acuerdo con datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 la población total de San Bartolomé Zoogocho en el año 2024 cuenta con 309 habitantes el 41.4% son hombres es decir 128 y el 58.6% son mujeres es decir 181.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles, entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud (ONU).

De acuerdo con la CONEVAL 2020, la Población por condición de pobreza multidimensional del municipio de San Bartolomé Zoogocho el 85.2% de la población cuentan con un grado de pobreza, Vulnerables por carencia social 9.9%, Vulnerables por ingresos 2.5%, No pobres y no vulnerables 2.4% como se detalla en la siguiente gráfica.



Fuente: Coneval, 2020.

El rezago social del municipio de San Bartolomé Zoogocho se considera medio entre las principales carencias sociales de San Bartolomé Zoogocho en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a los servicios de salud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Carencias Sociales, 2020					
Rezago Educativo	Acceso a los Servicios de Salud	Acceso a la Seguridad Social	Calidad y espacios de la Vivienda	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad
129	158	304	109	282	112

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo las personas que las principales carencias de los habitantes es que no se tiene un sistema de agua potable funcional y de calidad que suministre y distribuya el agua en todas las viviendas, así mismo el tema los servicios de salud de la población por lo que su calidad de vida se ve deteriorada

Problemática

La población de San Bartolomé Zoogocho se encuentra con mala calidad de vida debido a sus carencias sociales.

Objetivo 1. Mejorar el bienestar de la población del municipio de San Bartolomé Zoogocho que vive en condición de pobreza. (ODS 1,3,4)

Estrategia 1.1. Promover el bienestar de la población de San Bartolomé Zoogocho

Línea de acción 1.1.1 Gestionar fuentes de financiamiento y servicios financieros ante gobierno estatal para los grupos de mayor vulnerabilidad social y en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

Línea de acción 1.1.2 Gestionar recursos para mejorar la calidad de vivienda

Línea de acción 1.1.3 Gestionar ante gobierno federal y estatal el mejoramiento de los servicios de salud para el acceso de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

I.2 Alimentación.

De acuerdo a la ONU la alimentación es alcanzar seguridad alimentaria para todos y asegurar que todas las personas puedan acceder regularmente a una cantidad suficiente de alimentos de calidad que les permita llevar una vida activa y saludable.

En el municipio el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de acuerdo con el CONEVAL, 2020 tiene carencia en 112 habitantes.

En San Bartolomé Zoogocho las necesidades básicas son cubiertas en la misma población o en las distintas tiendas, abarrotes y en el mercado, que se lleva a cabo cada jueves, existe el trueque que consiste en el intercambio de producto entre comerciantes. En la comunidad existe una tienda DICONSA que abastece a la población de productos básicos.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el 50% de los habitantes de la comunidad, el otro 50% son de las comunidades cercanas ya que la comunidad tiene la ventaja de estar estratégicamente bien ubicado esto permite que habitantes de comunidades vecinas venga a surtir su canasta básica de alimentos.

Sin embargo, se detectan problemas en el funcionamiento como son: a) Falta de organización y asignación de lugares b) Carencia de servicios sanitarios adecuados y eficientes c) Instalaciones eléctricas destinadas a los comerciantes d) Estacionamiento para unidades de motor e) Ocupación de calles principales como estacionamiento provocando lento tránsito y molestias en los visitantes.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en algunos casos los habitantes sufren de carencia de una alimentación de calidad debido a la falta de recursos para obtener los productos necesarios, falta de conocimiento de la población para poder alimentarse. Así mismo mencionan que la carencia en la alimentación se debe a que en el territorio municipal no se producen suficientes verduras, fruta.

Problemática identificada. La población presenta carencia de alimentación de calidad.

Objetivo 1: Mejorar el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en la población de San Bartolomé Zoogocho (ODS 1,3,6,7,9)

Estrategia 1.1. Impulsar el acceso a la alimentación para la población más necesitada.

Línea de acción 1.1.1 Fomentar el financiamiento de proyectos de producción de alimentos para dotar a grupos prioritarios.

Línea de acción 1.1.2 Promover la organización de los espacios para la comercialización de productos

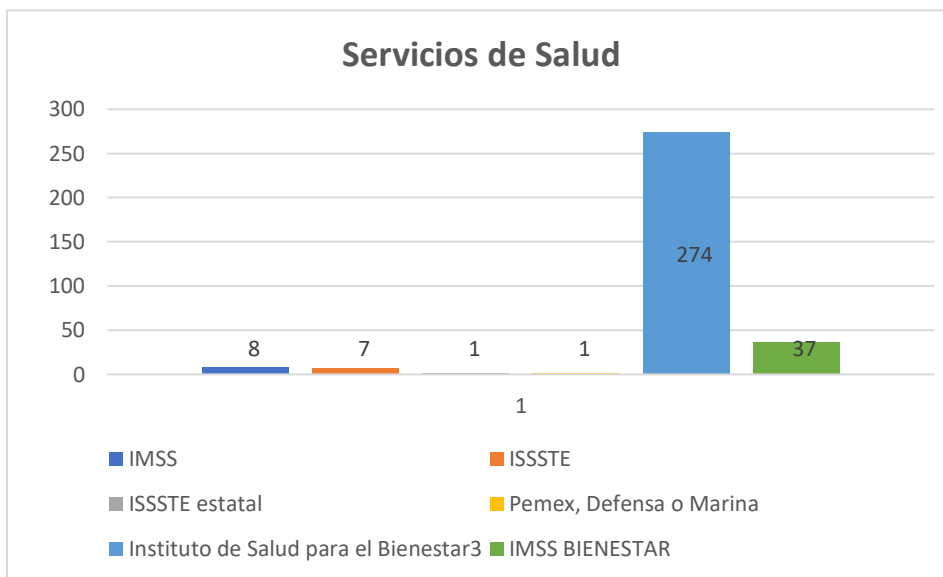
I.3 Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (s.f). La salud es un tema que ha cobrado importancia a raíz de la pandemia por Covid-19, ya que es necesario garantizar a la población el acceso a servicios médicos. En México, la salud es un derecho de toda la población y se encuentra establecido en el Artículo Cuarto de la CPEUM.

Personal Médico

De acuerdo con la investigación de campo realizada, la casa de salud cuenta con un médico que brindan atención médica de 8:00 am a 16:00 pm y una enfermera de 8:00 am a 1:00 p.m y de 3:00 am a 18:00 p.m.

En San Bartolomé Zoogocho de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron el instituto de salud para el bienestar 274 habitantes, IMSS bienestar 37, IMSS 8, ISSSTE 7, ISSSTE 1, Pemex, Defensa o Marina 1.



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

Es importante mencionar que la unidad más cercana se encuentra en el distrito de Ixtlán de Juárez, con una lejanía de aproximadamente dos horas de traslado y de ahí en la ciudad de Oaxaca de Juárez que está a 4 horas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

En los últimos años el número de embarazos en el municipio ha disminuido, habiendo años donde no se registra ninguna mujer embarazada y esto da a lugar a que la población sea adulta.

Con respecto a los principales problemas de salud estos se encuentran relacionados con las condiciones de marginación y pobreza que aqueja al municipio.

Enfermedades recurrentes	
1	Infecciones gastrointestinales
2	Hipertensión arterial
3	Diabetes

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo no se cuenta con una ambulancia con las condiciones y equipamiento adecuado para trasladar a los pacientes a los diferentes hospitales

Problemática identificada. San Bartolomé Zoogocho tiene deficientes servicios de salud que se garanticen el bienestar de la población.

Objetivo: Promover el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 3,5 Y 16)

Estrategia 1.1. Fortalecer el equipamiento del sector salud.

Línea de acción 1.1.1 Gestionar los recursos para la adquisición de una ambulancia equipada

Estrategia 1.2 Promover la atención medica de calidad a las personas de San Bartolomé Zoogocho

Línea de acción 1.2.1 Impulsar instrumentos y materiales médicos necesario para el centro de salud.

Línea de acción 1.2.2 Asegurar que exista el personal médico necesario para brindar atención.

Línea de acción 1.2.3 Impulsar programas prioritarios para la atención de enfermedades

I.4 Educación.

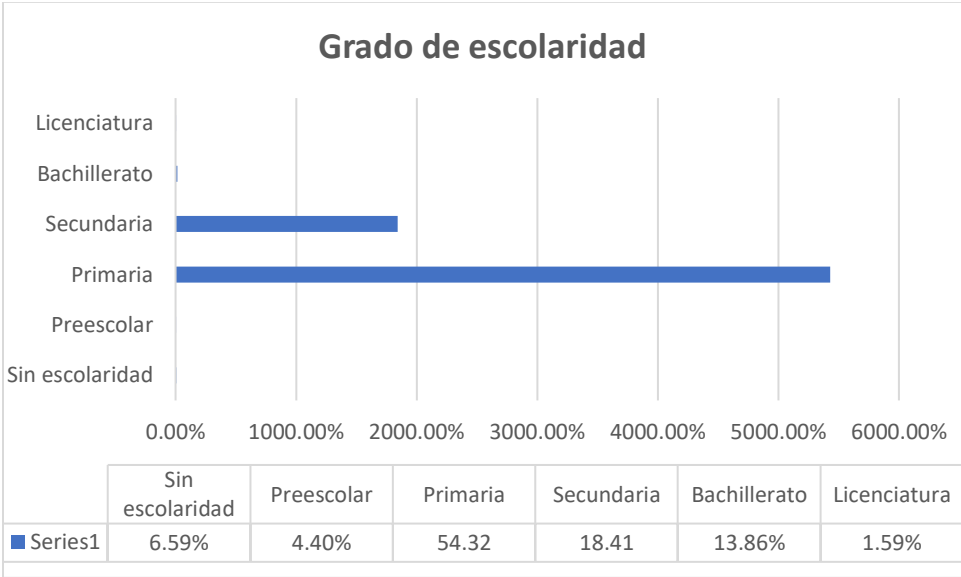
Como un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, la educación es primordial ya que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

En México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria. Aquellos que viven en comunidades alejadas o hablan una lengua indígena como lengua materna están particularmente en riesgo de no ir a la escuela o de tener un bajo aprovechamiento.

En San Bartolomé Zoogocho, el total de población de 3 años en adelante es de 440, de ese total el 6.59% no tiene escolaridad, el 4.44% tiene preescolar, el 54.32% tiene primaria, el 18.41% tiene secundaria, el 13.86% tiene preparatoria y el 1.59% tiene licenciatura.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda Inegi 2020, la 88.9 % de las personas de 15 a 17 años asisten a la escuela, el 9.2% de la población de 15 años y más no sabe leer y escribir y el grado promedio de escolaridad es de 7.21

Población que no asiste a la escuela de 3 a 5 años %	Población que no asiste a la escuela de 6 a 11 años %	Población que no asiste a la escuela de 12 a 14 años %	Población que asiste a la escuela de 15 a 17 años %	Población que no sabe leer y escribir 15 años o más%	Grado de escolaridad promedio %	Índice de marginación
26.7	4.7	3.5	88.9	9.2	7.21	medio

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el que las personas cuenten con un grado mínimo de estudios se debe a la falta de recursos para continuar con sus estudios y la integración de familias a corta edad.

Así mismo mencionaron que en la población existen personas que no saben leer y escribir debido a que desde pequeños no asistieron a la escuela y se dedicaron al trabajo o quehaceres del hogar sin tener la oportunidad de estudiar.

Problemática identificada. El grado de educación de la población de San Bartolomé Zoogocho es bajo debido a la falta de recursos económicos.

Objetivo 1: Fomentar el derecho a la educación equitativa, inclusiva e intercultural de los niños, niñas y jóvenes del municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 4)

Estrategia 1.1. Promover el bienestar educativo de la población de San Bartolomé Zoogocho

Línea de acción 1.1.1 Promover campañas para darle seguimiento y apoyo a niños que desertan y no asisten a la escuela.

Línea de acción 1.1.2 Gestionar apoyos en el gobierno e iniciativa privada para los niños y jóvenes del municipio.

Línea de acción 1.1.3 Operar anualmente una campaña de alfabetización

Línea de acción 1.1.4 Realizar la limpieza de las instituciones educativas

I.5 Grupos Vulnerables.

Los grupos vulnerables se pueden dividir en distintas categorías como son los niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad.

Adulto Mayor

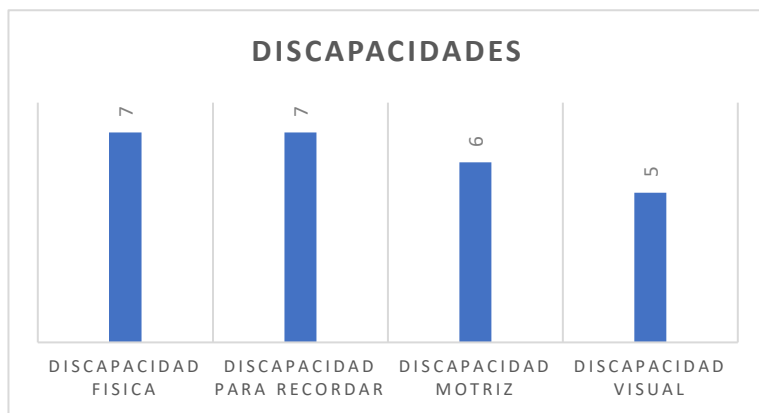
Según la OMS las personas de 60 a 74 años son considerados de edad avanzada, de 75 a 90 años viejas o ancianas, y los que sobre pasan los 90 años se les denomina grandes, viejos o longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamará de forma indistinta persona de la tercera edad.

La vejez constituye hoy en día uno de los problemas sociales que reclaman la mayor atención, ya que se enfrentan a cambio de funciones y condiciones de absoluta pobreza y abandono.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, las principales discapacidades presentes en la población de San Bartolomé Zoogocho fueron discapacidad física (7 personas), discapacidad para recordar (7 personas) y

discapacidad motriz (6 personas). Se totalizaron 5 personas con discapacidad visual, 80% mujeres y 20% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 80 a 84 años concentraron el 60% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 80 a 84 años concentraron el 20% de este grupo poblacional.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los principales problemas de discapacidad se tienen en las personas de la tercera edad y son problemas para caminar y visuales.

Problemática

Los grupos vulnerables tienen mayor riesgo de vivir con una mejor calidad de vida por la falta de recursos económicos.

Objetivo: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y grupos de atención prioritaria (ODS 4,16)

Estrategia 1.1. Propiciar la inclusión social y una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos.

Línea de acción 1.1.1 Brindar servicios de rehabilitación a personas con discapacidad y escasos recursos económicos

Línea de acción 1.1.2 Gestionar recursos ante las diferentes dependencias para mejorar la movilidad e inclusión de las personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 1.1.3 Promover programas recreativos para los adultos mayores.

I.6 Deporte.

El deporte es una actividad física o mental que se realiza de forma organizada o informal, con el fin de mejorar la salud, la condición física o mental, o para competir.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en el municipio de San Bartolomé Zoogocho cuenta una cancha municipal de basquetbol ubicada en el centro de la población y una cancha en el Centro de Integración Social sin embargo ambas requieren mantenimiento como es la pintura, el equipamiento de las canchas

En cuestión de fomento al deporte los principales problemas que se presentan son:

- La falta de organización de eventos deportivos en la comunidad.
- Falta de uniformes deportivos a los jóvenes aficionados a algún deporte.
- Falta de promover la práctica del deporte desde temprana edad por medio de eventos intramuros
- Apoyar con materiales y uniformes a los alumnos de las diferentes instituciones educativas en sus eventos deportivos y culturales
- Incentivar a aquellos jóvenes que sobresalgan en el deporte.

Problemática identificada: Las malas condiciones de la infraestructura deportiva y la falta de equipamiento limitan la práctica del deporte.

Objetivo: Fomentar el deporte para lograr un estado de bienestar, buen vivir de la población de San Bartolomé Zoogocho. (ODS 3,4)

Estrategia 1.1. Impulsar una adecuada infraestructura deportiva en el municipio de San Bartolomé Zoogocho.

Línea de acción 1.1.1 Construcción y rehabilitación de espacios deportivos en la comunidad.

Estrategia 1.2 Fomentar la práctica del deporte de la población de San Bartolomé Zoogocho.

Línea de acción 1.2.1. Generar condiciones para mejorar el desempeño de las y los deportistas de alto rendimiento.

Línea de acción 1.2.2. Promover eventos deportivos comunitarios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: SALUD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	Falta de equipo para transportar pacientes	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio de San Bartolomé Zoogocho	Fortalecer el equipamiento del sector salud.	Gestionar los recursos para la adquisición de una ambulancia equipada	Adquisición de una ambulancia municipal	17.237315	96.241054	Regiduría de Salud, Comité de Salud	2024	1,000,000	Otras fuentes de financiamiento	1 equipo de transporte	449	Número de equipo de transporte adquiridos/Número de equipos programados*100
TEMA: DEPORTE														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	Las malas condiciones de la infraestructura deportiva y la falta de equipamiento limitan la práctica del deporte	Fomentar el deporte para lograr un estado de bienestar, buen vivir de la población de San Bartolomé Zoogocho	Impulsar una adecuada infraestructura deportiva en el municipio de San Bartolomé Zoogocho.	Construcción y rehabilitación de espacios deportivos en la comunidad.	Rehabilitación de cancha pública en la localidad de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	96.241054	Regiduría de educación	2024	80000	FAISMUN	1 rehabilitación	449	Rehabilitaciones realizadas/ Rehabilitaciones programadas *100
TEMA: EDUCACIÓN														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	Falta de limpieza en las instituciones educativas	Fomentar el derecho a la educación equitativa, inclusiva e intercultural de los niños, niñas y jóvenes del municipio de San Bartolomé Zoogocho	Promover el bienestar educativo de la población de San Bartolomé Zoogocho	Realizar la limpieza de las instituciones educativas	Limpiezas y mantenimiento de las instituciones educativas	17.237315	96.241054	Regiduría de educación	2024	3000	Otras fuentes de financiamiento	1 limpieza	449	Limpiezas realizadas/ Limpiezas programadas *100

EJE II. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO HONESTO

II.1 Combate a la corrupción

El término corrupción generalmente indica el mal uso por parte de un funcionario de su autoridad y los derechos que se le confían, así como la autoridad relacionada con este estado oficial, oportunidades, conexiones para beneficio personal, contrario a la ley y los principios morales.

El municipio de San Bartolomé Zoogocho es regido por usos y costumbres la participación de la ciudadanía es frecuente a través de las asambleas comunitarias, con ello se buscan que las personas decidan sobre las acciones y obras que realiza la administración municipal y con ello ese mecanismo de transparencia.

El combate a la corrupción en el servicio público de San Bartolomé Zoogocho, está plenamente definido. Durante las mesas temáticas de participación ciudadana respecto al combate a la corrupción en el servicio público manifestaron que se continuara con el esquema de usos y costumbres ya establecido y que se le dé continuidad para garantizar que San Bartolomé Zoogocho tenga un gobierno honesto y transparente.

Sin embargo, la falta de conocimientos por parte de las autoridades municipales para informar ante las instituciones de gobierno es nula, dicha situación conlleva a caer en omisiones o mala presentación de información.

Problemática

El desconocimiento de la autoridad municipal ocasiona omisiones ante diversas instituciones.

Objetivo: Garantizar la confianza de las acciones de la autoridad municipal. (ODS 5,10,16).

Estrategia 1.1. Fortalecer el manejo de los recursos de manera honesta y transparente.

Línea de acción 1.1.1 Realizar la capacitación de las autoridades municipales para el manejo de sus recursos.

Línea de acción 1.1.2 Vigilar que los recursos públicos destinados para los diversos programas para lo que fueron destinados.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

II.2 Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción. En este sentido, la transparencia constituye una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de las instituciones gubernamentales.

El municipio obtiene recursos de la federación, que le son transferidos a través del ramo administrativo general 28 “Participaciones Federales a Entidades y Municipios” y 33 “Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios”. El gasto específicamente del Ramo 33 está supeditado a ciertas acciones y su realización, las cuales están determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), fundamentan los recursos que tiene el ramo general 33, los cuales son enviados a los municipios de manera directa.

Los ingresos propios del municipio como lo son impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, no son una fuente de ingreso con la capacidad de solventar todos los gastos del municipio, por ello depende de gran medida de las aportaciones federales.

RECURSOS 2024	
RAMO 28	\$ 2,036,218.73
FONDO III	\$ 1,448,649.00
FONDO IV	\$ 418,187.59

Teniendo como principal fuente de ingreso del municipio el Ramo General 33 fondo III y IV (FAISMUN Y FORTAMUN) los cuales se tienen que reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

San Bartolomé Zoogocho al ser un municipio que se rige bajo el sistema normativo interno, nuestro proceso de rendición de cuentas se realiza mediante un mecanismo denominado “asamblea comunitaria”, en este proceso se expone y se explica de manera puntual a nuestros habitantes de las acciones y obras que se emprenden en el municipio. Los participantes de las mesas temáticas manifestaron que los informes que se realizan en la asamblea, la rendición de cuentas se hace de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

manera directa, por ser un municipio pequeño la población identifica de manera más fácil los proyectos o acciones emprendidas.

El problema que enfrenta la autoridad de San Bartolomé Zoogocho, es la falta de conocimiento para transparentar y rendir cuentas ante los órganos encargados de la fiscalización de las cuentas del municipio.

Problemática: Falta de información en temas de administración pública en el cabildo.

Objetivo: Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en San Bartolomé Zoogocho (ODS 16)

Estrategia 1.1. Asegurar el conocimiento de las autoridades para rendir cuentas.

Líneas de acción 1.1.1 Capacitar a los servidores públicos

Líneas de acción 1.1.2 Promover la cultura de rendición de cuentas.

II.3 Planeación para el bienestar municipal

La planeación participativa es una estrategia que contribuye al empoderamiento de las comunidades en la toma de decisiones, mediante la comunicación interna permanente, reflexiva y con el compromiso colectivo.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo la planeación en el municipio de San Bartolomé Zoogocho se lleva a cabo con la comunidad, sin embargo, el desconocimiento de como realizarla adecuadamente trae consigo una mala planeación y por ende un desarrollo mínimo en el bienestar municipal.

Problemática

Mala planeación participativa en la comunidad de San Bartolomé Zoogocho

Objetivo 1. Garantizar la implementación de la planeación participativa en el municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 16).

Estrategia 1.1. Promover los procesos de planeación participativa

Línea de acción 1.1.1 Promover la participación ciudadana en la planeación

Línea de acción 1.1.2 Impulsar los derechos en la vida pública de los ciudadanos.

II.4 Gobierno Austero

La austeridad consiste en renunciar a gastar dinero en determinadas cosas de las que podemos prescindir con el objetivo de disponer de ese dinero que no gastamos.

El Municipio de San Bartolomé Zoogocho dispone de recursos limitados para atender una serie de necesidades y problemáticas ilimitadas. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el problema de las autoridades municipales es que desconocen parte de sus facultades, obligaciones y responsabilidades como servidores públicos. Así mismo desconocen los pasos para realizar gestión de recursos extraordinarios ante las diferentes instituciones.

Los recursos destinados para la federación en el caso del Ramo 33 en su fondo III y IV son etiquetados para la obra y seguridad pública y el ramo 28 para gastos corriente. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo a pesar de que el destino de los recursos es determinado por los habitantes de la comunidad, el que las autoridades municipales tengan desconocimiento de la ejecución de los recursos lleva muchas veces a no lograr la austeridad de los recursos.

Problemática

Falta de austeridad en las acciones y programas en el municipio de San Bartolomé Zoogocho.

Objetivo: Garantizar la austeridad del gobierno municipal (ODS 16)

Estrategia 1.1. Promover la austeridad en el gobierno municipal

Línea de acción 1.1.1 Impulsar la capacitación a las autoridades municipales para el desarrollo de programas y acciones.

II.5 Trámites y servicios

El ayuntamiento municipal es la entidad gubernamental más cercana al territorio, por tanto, esta debe ser una institución eficiente y transparente. Esto permite que los recursos municipales y las acciones que se ejecuten a través de estos tengan resultados pertinentes para que los ciudadanos hallen respuesta efectiva a sus demandas y necesidades sociales que existen en el municipio y las que son solicitadas a través de los distintos trámites y servicios que brinda la administración pública municipal.

El municipio de San Bartolomé Zoogocho proporciona una serie de servicios esenciales, que incluyen la expedición de constancias, permisos, actas de nacimiento, catastro, supervisión y mantenimiento del sistema de agua entubada en la comunidad, así como la gestión de la seguridad pública a través de los topiles.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el municipio de San Bartolomé Zoogocho presta sus trámites y servicios de acuerdo con los usos y costumbres de la población y no cuenta con lineamientos descritos para realizarlos por lo que es necesario establecer los procesos para la ejecución de cada uno de los tramites que se realicen debido a que varían en muchas ocasiones la solicitud de documentos.

Problemática

Carencia de manuales para realizar los procedimientos de trámites y servicios que presta el municipio.

Objetivo: Garantizar los procedimientos para la correcta realización de trámites y servicios (ODS 16)

Estrategia 1.1. Promover el desarrollo de procedimientos para tramites y servicios.

Línea de acción 1.1.1 Realización de manuales de procedimientos del municipio

Línea de acción 1.1.2 Capacitar al personal para brindar calidad y eficiencia en los trámites o servicios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: COMBATE A LA CORRUPCION														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	El desconocimiento de la autoridad municipal ocasiona omisiones ante diversas instituciones	Garantizar la confianza de las acciones de la autoridad municipal	Fortalecer el manejo de los recursos de manera honesta y transparente.	Realizar la capacitación de las autoridades municipales para el manejo de sus recursos.	capacitación a autoridades municipales	17.237315	-96.241054	Presidencia Municipal	2024	30,000.00	Participaciones Federales	2 capacitaciones	449	Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas *100
TEMA: TRAMITES Y SERVICIOS														
San Bartolomé Zoogocho	Carencia de manuales para los procedimientos de trámites y servicios que presta el municipio	Garantizar los procedimientos para la correcta realización de trámites y servicios	Garantizar los procedimientos para la correcta realización de trámites y servicios	Realización de manuales de procedimientos del municipio	Realizar manuales de control interno	17.237315	-96.241054	Presidencia Municipal	2024	25,000.00	Participaciones Federales	3 Manuales	449	Número de manuales realizadas/Número de manuales programadas *100

EJE III. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

III.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para investigar, perseguir los delitos y ejercitar la acción penal dentro del marco legal de respeto a los derechos de los ciudadanos. La elaboración de protocolos, la formación y profesionalización de los servidores públicos que operan el sistema, el empleo de tecnologías de la información y la gestión institucional de la procuración de justicia en el estado, son las apuestas para alcanzar el objetivo planteado.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el municipio cuenta con un síndico municipal, dos jefes de policía, dos mayores de vara, cuatro topiles y 10 policías dando en total un número de 14 miembros encargados de la seguridad, la paz y la tranquilidad en la comunidad. Estos integrantes se dividen en dos grupos los cuales realizan rondas de vigilancia dentro del municipio. Particularmente, la mayor protección se proporciona los días miércoles y jueves, que es cuando llega un mayor número de personas por el mercado.

Para llevar a cabo estas rondas, la comunidad cuenta con una sola patrulla, el cual se encuentra ya en malas condiciones debido a que su vida útil ha terminado, además de que cuando la asignaron al municipio ya era de medio uso. Los policías y topiles municipales que dan la seguridad pública en el municipio requieren de capacitación constante para no infringir las leyes dentro de sus funciones, así como dotación de equipamiento y uniforme a toda el área de seguridad comunitaria.

Los conflictos en la comunidad son mínimos, no se cuenta con un reglamento interno en relación con la seguridad. Las sanciones que existen por faltas administrativas son económicas y con base al salario diario que se paga en la comunidad.

Problemática

Falta de capacitación del personal para prestar el servicio de seguridad en la población de San Bartolomé Zoogocho

Objetivo: Garantizar la seguridad y paz del municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 16).

Estrategia 1.1. Fortalecer los servicios de seguridad pública

Línea de acción 1.1.1 Realizar capacitaciones de los topiles municipales

Línea de acción 1.1.2 Adquirir los uniformes y el equipamiento para los topiles municipales.

III.2 Conciliación y prevención del conflicto agrario

El conflicto agrario es aquella situación en que dos o más partes interesadas pretenden derechos, sea de propiedad o de posesión sobre un mismo inmueble, del cual reclaman todo o una parte como propio. Los conflictos agrarios representan un problema social para los ciudadanos, por lo que el municipio debe propiciar el orden y la paz social.

El territorio de San Bartolomé Zoogocho está dividido en 366.02 hectáreas para agricultura, 37.38 hectáreas para bosques y 674 hectáreas para vegetación secundaria.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el municipio de San Bartolomé Zoogocho la tenencia de la tierra es de tipo comunal y el usufructo para la producción de maíz, panela y otras actividades agrícolas se asignan a los jefes de familia.

La comunidad, hasta octubre del 2016, presentaba conflictos de límites territoriales con la comunidad vecina de Santa María Yalina, sin embargo, el conflicto se resolvió a través de un acuerdo pacífico entre las dos comunidades, realizando en ese mismo mes el establecimiento de linderos entre las mismas

Problemática

Conflictos por límites territoriales en la comunidad.

Objetivo: Garantizar la seguridad y paz social entre las comunidades aledañas (ODS 16)

Estrategia 1.1. Fortalecer la conciliación en los conflictos agrarios.

Línea de acción 1.1.1 Impulsar la prevención de problemas agrarios

III.3 Gobernabilidad y derechos Humanos

La gobernabilidad puede ser entendida como la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo la gobernabilidad en el municipio se lleva a cabo a través de la autoridad municipal como encargado

principal el síndico municipal es quien lleva a cabo la ejecución de los reglamentos internos.

Derechos Humanos

De acuerdo con la UNICEF los derechos humanos conjunto de libertades y derechos fundamentales que son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna.

El municipio no presenta conflictos internos en opinión de las autoridades y habitantes, así mismo no se tienen conflictos externos, ya los conflictos de límites territoriales con la comunidad vecina de Santa María Yalina hasta octubre del 2016, se resolvieron a través de un acuerdo pacífico entre las dos comunidades, realizando en ese mismo mes el establecimiento de linderos entre las mismas.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo se necesita se establezcan las normas o reglas de usos y costumbres en un documento para que así se puedan considerar obligatorias, es decir no cuentan con un bando de policía y gobierno

Problemática: Falta de legalidad de las normas o reglas que rigen al municipio.

Objetivo: Garantizar la gobernabilidad y los derechos humanos de los ciudadanos (ODS 16)

Estrategia 1.1. Promover la gobernabilidad y los derechos humanos en la población.

Líneas de acción 1.1.1 Promover los mecanismos para la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para dar atención a las demandas ciudadanas.

Líneas de acción 1.1.2 Realizar del bando de policía y gobierno.

III.4 Gestión integral de desastres y protección civil.

Se entiende por desastres naturales aquellos cambios violentos o repentinos en la dinámica del medio ambiente, cuyas repercusiones pueden causar pérdidas materiales y de vidas, y que son producto de eventos ambientales en los que no se halla presente la mano del ser humano.

De acuerdo con los participantes de la mesas de trabajo el municipio presenta diversos deslaves debido a la orografía en la que se encuentra situada la comunidad cuando ocurren estos eventos, la comunidad se organiza a través del tequio, una práctica de trabajo colectivo, y cuenta con la colaboración de la policía y los topiles para realizar labores de limpieza y recuperación en las áreas afectadas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

No obstante, en opinión de autoridades municipales son conscientes de la presencia de fallas geológicas en el territorio que pueden causar asentamientos de terreno y fracturas en las estructuras de las viviendas, y que es una región susceptible de fenómenos hidrometeorológicos, el municipio carece de un Plan de Riesgo ante siniestros y un Atlas de riesgo, no cuentan con un comité de protección civil y por ende no se cuenta con el personal capacitado para hacer frente a estos desastres naturales.

Problemática. Inexistencia de programas de protección civil ante de desastres naturales que afectan a la población.

Objetivo: Garantizar la protección a la población ante la presencia de desastres naturales (ODS. 16).

Estrategia 1.1. Impulsar políticas de prevención y protección civil.

Línea de acción 1.1.1 Integración de un comité de protección civil.

Línea de acción 1.1.2 Capacitación del personal de protección civil.

Línea de acción 1.1.3 Realizar programas de prevención por desastres naturales.



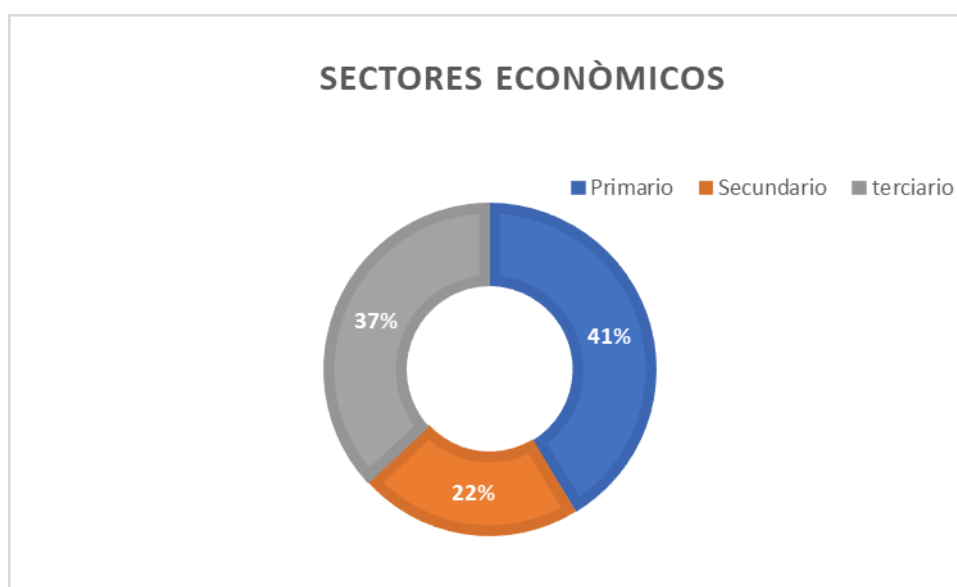
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

TEMA: SEGURIDAD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	Falta de uniformes para los topiles municipales	Garantizar la seguridad y paz del municipio de San Bartolomé Zoogocho	Fortalecer los servicios de seguridad pública	Adquirir los uniformes y el equipamiento para los topiles municipales.	Adquirir uniformes para topiles municipales	17.237315	- 96.241054	Sindicatura Municipal	2024	35,000.00	FORTAMUN	15 uniformes	449	Número de uniformes adquiridos/Número de uniformes programados*100
TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL														
San Bartolomé Zoogocho	Carencia de	Garantizar la protección a la población ante la presencia de desastres naturales	Impulsar políticas de prevención y protección civil.	Capacitación del personal de protección civil	Capacitación para personal de protección civil	17.237315	- 96.241054	Sindicatura Municipal	2024	10000	FORTAMUN	1 capacitación	449	Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100

EJE IV. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

IV.1 Productividad e Impulso a los Sectores Económicos

En San Bartolomé Zoogocho se pueden identificar tres sectores productivos: el Primario, Secundario y Terciario. En la siguiente figura se muestra la representación de cada uno; el sector primario esta con un 41%, secundario 22%, terciario 37%.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el crecimiento económico en San Bartolomé Zoogocho se ha dado en el sector terciario debido a que la población se dedica más a actividades de comercio.

Problemática: Crecimiento económico estancado por falta de apoyos económicos.

Objetivo: Garantizar la inversión para la capacitación e infraestructura para productores de San Bartolomé Zoogocho (ODS 2,8)

Estrategia 1.1. Fomentar la inversión para mejorar la producción.

Línea de acción 1.1.1 Promover alianzas con las distintas instituciones de gobierno para generar condiciones de apoyos para los productores

Línea de acción 1.1.2 Construcción de espacios para la comercialización de productos

IV.2 Empleo

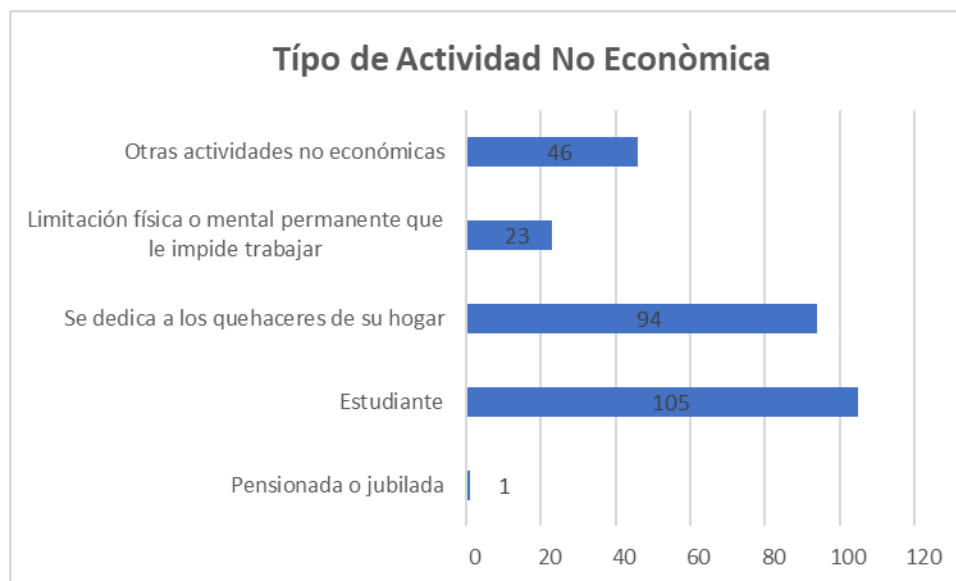
El empleo es el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020 de 340 personas de 12 años y más, solamente 64 pertenecen a la población económicamente activa 63 ocupadas y 1 desocupada, 269 a la población no económicamente activa y 7 no especificada.

Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica¹
	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
	Total	Ocupada	Desocupada			
340	64	63	1	269	7	18.82

Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

Dentro de las actividades no económicamente activa se consideran que 105 son estudiantes, 94 se dedican a los quehaceres del hogar, 46 realizan otras actividades no económicas y 23 tienen alguna limitación para desempeñar algún trabajo.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo son las mujeres las que se dedican a los quehaceres del hogar, pero esto se debe a que las mujeres no cuentan con la capacitación o apoyos económicos para el emprendimiento de actividades económicas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Problemática: Empleos mal remunerados en el municipio de San Bartolomé Zoogocho

Objetivo: Garantizar empleos bien remunerados para la población (ODS 8)

Estrategia 1.1. Promover la generación de empleos.

Líneas de acción 1.1.1 Promover la capacitación laboral de las personas en edad de trabajar.

Líneas de acción 1.1.2 Fomentar apoyos para promover la creación de emprendimientos que generen empleados

IV.3 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

El sector agroalimentario se compone de todas las actividades relacionadas con la generación de alimentos, a través de actividades como la agricultura, silvicultura, entre otras. La diversidad de nuestro país permite brindar a los consumidores alimentos y productos de origen vegetal, animal y fúngico.

De acuerdo a INEGI (2020) la actividad agrícola solo abarca aproximadamente 26 ha del municipio, de las cuales 14 son destinadas a la producción de maíz, 8 a frijol y 3.75 ha a caña. No obstante, la imagen de cambio de uso de suelo y vegetación de Conabio indica que la actividad agrícola cubre 150.7 ha. Esta diferencia se puede deber a que las siembras se acomodan de acuerdo con el ciclo agrícola cuyo periodo es de 8 meses, iniciando con las primeras lluvias, las cuales se han vuelto impredecibles, y ante la carencia de capacitación técnica y sistemas de riesgo y almacenamiento de agua, esta práctica ha decrecido.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en San Bartolomé Zoogocho los principales problemas son la falta de apoyo en el campo con respecto a la ausencia de asesoría técnica relacionado con el problema del control de plagas, pocos insumos para el riego tecnificado, nulo apoyo para maquinaria (necesario para emparejar los terrenos) y falta de capacitación a los productores sobre comercialización. Lo último puede deberse a que no cuentan con una organización interna y por tanto impera el individualismo, por lo que los retos para la comercialización son mayores.

Con respecto a la domesticación de estos animales en la comunidad proporciona a los habitantes alimentos frescos, productos de origen animal y puede generar oportunidades económicas a través de la venta de productos excedentes en el mercado local. Sin embargo, el sistema extensivo, al igual que la agricultura

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

presenta bajos niveles reproductivos y productivos, al no contar con un abastecimiento continuo de agua, que repercute en baja calidad, además que no existe asistencia técnica para mejorar el manejo de sus sistemas productivos, campañas zoonosanitarias; la falta de atención y apoyo con programas y acciones públicas hacen de este sector sea también vulnerable. Actualmente, son muy pocos los productores aproximadamente 8 y cada uno tiene alrededor de 5 cabezas de ganado, quienes no proporcionan a las praderas un manejo rotativo, y poco tiempo de recuperación que oscila de 28 y 30 días y tiempo prolongado de engorda, más de 2 años y 600 kg de peso vivo. Debido a la falta de asistencia y capacidad técnica puede ser una de las razones del bajo margen de utilidad. Las familias de la comunidad tienen ganados como las aves de corral (guajolote), bovino, porcino, ovino y caprino, para ello en la tabla 5 se muestra la cantidad que es producida, el precio por cada kg que se obtiene de cada ganado, siendo el ganado porcino el más producido.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo ha existido un vacío institucional en el apoyo y seguimiento de iniciativas de productores para potencializar los sectores primario, secundario, terciario. Además de que el desempeño del sector primario ha sido muy vano, a consecuencia de la industrialización por lo que los productores hoy en día solo se dedican a producir para autoconsumo no para obtener ingresos.

Problemática: Decadencia de productividad en el sector primario.

Objetivo: Impulsar el desarrollo del sector agroalimentario, forestal y ganadero en San Bartolomé Zoogocho.

Estrategia 1.1. Promover la capacidad productiva en el sector agropecuario del municipio de San Bartolomé Zoogocho.

Línea de acción 1.1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes la capacitación y asistencia técnica a los productores agrícolas.

Línea de acción 1.1.2. Facilitar el acceso al financiamiento agrícola para pequeños y medianos productores.

Línea de acción 1.1.3 Fomentar la inversión en maquinaria y equipo de trabajo a productores.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	Decadencia de productividad en el sector primario	Impulsar el desarrollo del sector agroalimentario, forestal y ganadero en San Bartolomé Zoogocho.	Promover la capacidad productiva en el sector agropecuario del municipio de San Bartolomé Zoogocho	Fomentar la inversión en maquinaria y equipo de trabajo a productores.	Adquisición de maquinaria	17.237315	- 96.241054	Presidencia Municipal	2024	800,000	Otras fuentes de financiamiento	1 maquinaria	449	Maquinarias adquiridas/ Total de maquinarias programadas *100



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

EJE V. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

V.1 Infraestructura Urbana

La infraestructura urbana está conformada por todas las estructuras, redes y servicios que permiten el normal funcionamiento de la vida ciudadana. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo respecto a infraestructura y servicios públicos, se tienen carencias en la infraestructura que promueva la seguridad como es el caso del alumbrado público en las calles de la comunidad, mencionaron que es necesaria la construcción de infraestructura de alumbrado público con energía renovables debido a que el pago del servicio es muy costoso.

Respecto a los edificios públicos se cuentan con un palacio municipal que se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, como el edificio del mercado se encuentra en buenas condiciones, pero requiere de algunos materiales para su mejor funcionamiento, como ventanas, pintura, tubos o accesorios según el tipo de comercio, además de que hace falta una ampliación, con la construcción de espacios en la planta alta del mercado y fuera del mismo. A un costado del palacio municipal se encuentra un edificio en el que se ubican las oficinas de servicio de CFE y TELECOM, los cuales se encuentran deteriorados por la humedad, fracturas y pintura.

Problemática: Se tienen carencias de acciones e infraestructura sostenible.

Objetivo: Garantizar infraestructura sostenible en el municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 9,11).

Estrategia 1.1. Promover infraestructuras con energías renovables.

Línea de acción 1.1.1 Realizar obras de construcción, ampliación de alumbrado público.

Estrategia 1.2. Impulsar infraestructuras públicas en buenas condiciones.

Línea de acción 1.2.1 Construcción y Rehabilitación de edificios públicos.

V.2 Comunicaciones y Transportes

La infraestructura en comunicaciones es un importante elemento en la estructura del territorio municipal, ya que es determinante en el desarrollo económico y social de la población. La ausencia o mala condición de las vías de comunicación; ocasiona una mayor dificultad para el desarrollo de actividades comerciales, el abastecimiento de productos básicos de consumo, el acceso a servicios públicos, y en consecuencia incide en los niveles de pobreza y marginación.

La distancia de Oaxaca de Juárez a San Bartolomé Zoogocho es de **156 km**. El tiempo estimado de la ruta de viaje entre las dos ciudades es de aproximadamente **2h 46min**.

Las carreteras que traslada hacia el municipio se encuentran construidas de asfalto que debido por las lluvias y la falta de mantenimiento se encuentra en pésimas condiciones.



Fuente: Maps

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los principales problemas con la falta de pavimentación en varias calles de la comunidad, así como la falta de mantenimiento en las carreteras que trasladan hacia al municipio, hay situaciones urgentes que deben atenderse como son los vados que en caso de no reconstruirse dejarían incomunicada a la comunidad.

Problemática: Infraestructura vial en malas condiciones.

Objetivo: Garantizar adecuadas condiciones de infraestructura vial (ODS 9,8,11)

Estrategia 1.1. Promover la construcción y mantenimiento de vialidades

Línea de acción 1.1.1 Realizar obras de construcción, ampliación y reconstrucción de caminos, calles, puentes y vados.

Línea de acción 1.1.2. Mantener la infraestructura vial del municipio San Bartolomé Zoogocho.

V.3 Vivienda

San Bartolomé Zoogocho cuenta con 244 viviendas particulares 115 viviendas habitadas por un total de 449 personas de las cuales 242 hombre y 207 mujeres y 37 deshabitadas, así como 92 de uso temporal. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo las viviendas deshabitadas o temporales se da por la migración.

Viviendas particulares	Condición de habitación		
	Habitadas	Deshabitadas	De uso temporal
244	115	37	92

Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con el censo de población y vivienda inegi 2020, de 114 viviendas habitadas 93 cuentan con cemento de piso firme, 18 de tierra en las que viven 53 personas y solo 3 con otro material.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
114	18	93	3	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020 las viviendas habitadas en promedio tienen 2.63 habitantes con un promedio de 3.92 cuartos por vivienda.

Viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes por vivienda	Promedio de cuartos por vivienda
114	2.63	3.92

Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo aún se cuentan con viviendas con pisos de tierra debido a la falta de recursos, mencionaron que es necesario el impulsar programas de piso firme.

Problemática: Desigualdades en las condiciones de vivienda a nivel municipal

Objetivo 1: Garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable del municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 10)

Estrategia 1.1. Promover el mejoramiento de viviendas.

Línea de acción 1.1.1 Construcción de piso firme

Energía Eléctrica

Respecto a la energía eléctrica el municipio cuenta con el servicio el 99.12 % de viviendas es decir 113 viviendas y solo 1 es la que no cuenta con dicho servicio es decir el 0.88%.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo externaron que el 100% de la población cuenta con el servicio, lo que se debe promover es la mejora y rehabilitación de la red de energía eléctrica.

Problemática: Mala calidad en los servicios y espacios de vivienda.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna a la población (ODS 7,11)

Estrategia 1.1. Promover el mejoramiento de los servicios de vivienda.

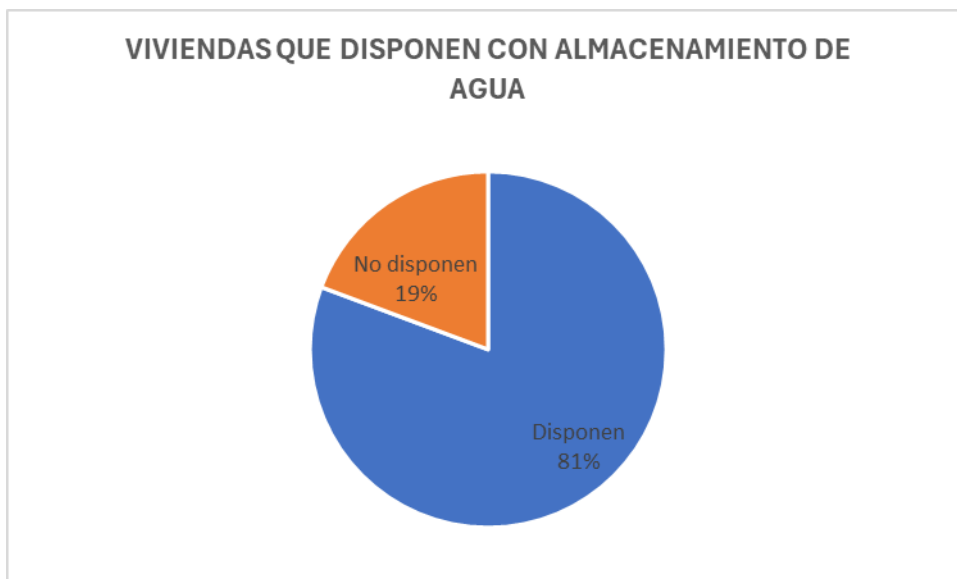
Línea de acción 1.1.1 Ampliar y rehabilitar la energía eléctrica.

V.4 Agua potable y saneamiento

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, de las 114 viviendas habitadas, el 97.37% dispone de agua entubada. Del dato anterior se desglosa en los siguiente: el 62.28% dispone de agua dentro de la vivienda y el 35.09% dispone de agua solamente en el patio o terreno. El 2.63% que no dispone de este servicio debe de acarrear agua desde uno de los pozos que se encuentran alrededor del municipio.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo durante los meses de sequía sufren de falta de agua por lo que es necesario el realizar un proyecto integral de agua potable que va desde la retención del agua, así como tanques de almacenamiento y la red de distribución.

La falta de agua se debe a que el vital líquido se ve disminuido y las viviendas que más padecen son las que no cuentan con almacenamiento que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020 del total de viviendas habitadas el 19% es decir 22 viviendas que afecta a 53 habitantes.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

Drenaje Sanitario

De acuerdo con el Coneval San Bartolomé Zoogocho el 95.61% cuentan con el servicio de drenaje y solo el 4.44 no cuenta con el servicio. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo las viviendas que no cuentan con este servicio se deben a la orografía del municipio y el espacio donde están asentadas.

Problemática: Insuficiente acceso de servicios de agua entubada y drenaje

Objetivo 1: Garantizar los servicios de agua entubada a todas las familias del municipio de San Bartolomé Zoogocho (ODS 6)

Estrategia 1.1. Promover el acceso de la población al agua.

Línea de acción 1.1.1 Construcción y Ampliación de sistemas de agua entubada.

Línea de acción 1.1.2 Rehabilitación del sistema de agua potable.

V.5 Infraestructura Educativa

La infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan grandes deficiencias, a causa de la falta de mantenimiento y riesgos de afectaciones por fenómenos naturales. El municipio cuenta con 3 escuelas: un preescolar, una primaria de educación indígena, una escuela secundaria y un Bachillerato Musical Comunitario.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO				
ESCUELA	UBICACIÓN	CLAVE	PROFESORES	ALUMNOS
Jardín de niños 20 de noviembre	Morelos Núm. 8	20DCC06315	1	12
Centro de Integración Social Núm. 8 (C.I.S)	Prolongación Benito Juárez S/N	20DCI0006T	27	205
Escuela Secundaria Técnica Núm. 164	Prolongación Benito Juárez S/N	20DFT0177J	10	73
Bachillerato Musical Comunitario Núm. 40	Avenida Guerrero S/N	20EBD0040E76	9	69

Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

El Jardín de niños 20 de noviembre encuentra en condiciones adecuadas. El Centro de Integración Social N°8 (CIS 8) que es la escuela primaria su infraestructura tiene un alto deterioro y necesita reparaciones en los cuartos de los alumnos, la farmacia y el cuarto de lavandería. Las canchas deportivas necesitan un techado para poder realizar actividades deportivas. Así mismo uno de los problemas que se tienen es el abastecimiento de agua.



Fuente: Preescolar 20 de Noviembre

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024



Fuente: Centro de Integración Social Núm. 8 (C.I.S)

La Escuela Secundaria Técnica N° 164 cuenta con las aulas adecuadas al número de alumnos, pero éstas también se encuentran deterioradas. Se tiene una cancha de basquetbol, la cual requiere un techado para ser utilizado en temporada de lluvias y la realización de eventos socioculturales durante el ciclo escolar.

El Bachillerato Musical Comunitario N° 40 (BMC. 40) forma parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), el Bachillerato tienen un plan de estudios básicos. Adicionalmente tiene una actividad cultural que es la música y es lo que ha hecho que el bachillerato resalte más. Este bachillerato da prioridad a los jóvenes de pueblos indígenas de la región, del estado y de otras entidades del país que deseen aprender y/o mejorar sus conocimientos en la ejecución de algún instrumento de viento y en la interpretación de la música tradicional de banda.

La infraestructura ocupada por el BMC es la antigua escuela primaria y cabe mencionar que estas instalaciones se encuentran deterioradas, por lo tanto, se necesita la construcción de una escuela que sea adecuada a las necesidades de los alumnos y sus actividades. Además, es necesario construir una cancha deportiva para fomentar una cultura de educación física, que ha sido inexistente hasta el momento, adicionalmente, a esta cancha le haría falta una barda para que los jóvenes estén protegidos. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo es necesario la construcción de comedores escolares que permitan a los estudiantes tener espacios idóneos en los que puedan alimentarse, así como la construcción de aula de medios en donde puedan desempeñar sus actividades tecnológicas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Problemática: Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos

Objetivo 1: Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho (ODS 4)

Estrategia 1.1. Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.

Línea de acción 1.1.1 Acondicionar, rehabilitar y proporcionar mantenimiento a los planteles educativos.

Línea de acción 1.1.2 Construir y ampliar aulas de los centros educativos.

Línea de acción 1.1.3 Construir y ampliar canchas de educación física en instituciones educativas.

Línea de acción 1.1.4 Construir comedores escolares

Línea de acción 1.1.5 Mantenimiento y limpieza de las instituciones educativas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: VIVIENDA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Bartolomé Zoogocho	No se tienen tanques de agua para suministrar agua	Garantizar los servicios de agua entubada a todas las familias del municipio de San Bartolomé Zoogocho	Promover el acceso de la población al agua.	Construcción y Ampliación de sistemas de agua entubada.	Construcción de tanque de agua potable en el municipio de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	-96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 250,000.00	FAISMUN	1 tanque	449	Número de tanques realizados/Número de tanques programados*100
San Bartolomé Zoogocho	No se tienen un sistema de agua entubada funcional	Garantizar los servicios de agua entubada a todas las familias del municipio de San Bartolomé Zoogocho	Promover el acceso de la población al agua.	Construcción y Ampliación de sistemas de agua entubada.	Construcción de sistema de agua entubada	17.237315	-96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 1,000,000.00	FAISMUN	8km	449	Número de km de sistema de agua entubada realizados/Número de km sistema de agua entubada programada*100
INFRAESTRUCTURA URBANA														
San Bartolomé Zoogocho	Se tienen carencias de acciones e infraestructura a sostenible	Garantizar infraestructura a sostenible en el municipio de San Bartolomé Zoogocho	Promover infraestructuras con energías renovables.	Realizar obras de construcción, ampliación de alumbrado público.	Ampliación de alumbrado público en varias localidades de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	-96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 400,000.00	FAISMUN	30 lámparas	80	Número de lámparas instaladas/Número de lámparas programadas*100
San Bartolomé Zoogocho	Edificios públicos en malas condiciones	Garantizar infraestructura a sostenible en el municipio de San Bartolomé Zoogocho	Impulsar infraestructuras públicas en buenas condiciones.	Construcción y Rehabilitación de edificios públicos	Construcción de baños de la cocina comunitaria en la comunidad de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	-96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 80,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1 baño	449	Número de baños construidos/Número de baños programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Edificios públicos en malas condiciones	Garantizar infraestructura a sostenible en el municipio de San Bartolomé Zoogocho	Impulsar infraestructuras públicas en buenas condiciones.	Construcción y Rehabilitación de edificios públicos	Mantenimiento de edificios públicos del H. Ayuntamiento de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	-96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 50,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2 edificios	449	Número de edificios rehabilitados/Número de edificios rehabilitados programados*100

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

EDUCACIÓN														
San Bartolomé Zoogocho	Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos	Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho	Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.	Construir comedores escolares	Construcción de comedor en el bachillerato musical comunitario núm. 8 clave 20EBD0040E en la localidad de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 400,000.00	FAISMUN	200m2	120	Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos	Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho	Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.	Construir y ampliar canchas de educación física en instituciones educativas.	Construcción de espacio multideportivo en el centro de integración social núm. 8 General Lázaro Cárdenas	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 1,200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1200 m2	200	Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos	Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho	Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.	Construir y ampliar canchas de educación física en instituciones educativas.	Construcción de techado y cancha deportiva en le bachillerato musical comunitario núm. 40 clave 20EBD0040E en la localidad de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	500m2	200	Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos	Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho	Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.	Construir y ampliar aulas de los centros educativos.	Construcción de aulas de medios en la escuela secundaria técnica Núm. 164 clave 20DST0177J	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 750,000.00	Otras fuentes de financiamiento	48m2	120	Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos	Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho	Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.	Construir y ampliar aulas de los centros educativos.	Construcción de cuarto dormitorio para maestro en el centro de integración social	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 1,200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	10 cuartos	200	Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Deficiencia en la infraestructura y mantenimiento de los centros educativos	Fortalecer la infraestructura educativa pública en la población de San Bartolomé Zoogocho	Promover la infraestructura educativa de calidad San Bartolomé Zoogocho.	Mantenimiento y limpieza de las instituciones educativas	Limpieza y mantenimiento de las instituciones educativas	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1 acción	449	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas*100



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES														
San Bartolomé Zoogocho	Infraestructura vial en malas condiciones.	Garantizar adecuadas condiciones de infraestructura vial	Promover la construcción y mantenimiento de vialidades	Realizar obras de construcción, ampliación y reconstrucción de caminos, calles, puentes y vados.	construcción de pavimentación a base concreto hidráulico en el tramo barrio las Peñas hacia la centro de integración social núm. 8 en la localidad de San Bartolomé Zoogocho	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 1,200,000.00	FAISMUN	9000m2	449	Número de m2 construidos/Número de m2 programados*100
San Bartolomé Zoogocho	Infraestructura vial en malas condiciones.	Garantizar adecuadas condiciones de infraestructura vial	Promover la construcción y mantenimiento de vialidades	Realizar obras de construcción, ampliación y reconstrucción de caminos, calles, puentes y vados.	limpieza de calles y caminos de la comunidad	17.237315	- 96.241054	Regiduría de obras	2024	\$ 10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1 acción	449	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas*100

VII.EJES TRANSVERSALES

VII.1 Igualdad de Género

El gobierno municipal se encuentra consciente de la desigualdad y discriminación que históricamente han enfrentado las mujeres; por ende, plantea la Igualdad de género como una estrategia transversal dirigida a lograr cambios que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las niñas, así como a generar las condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el 46.10% de la población municipal son mujeres, es decir 207 personas.

Hombres	Mujeres
242	207

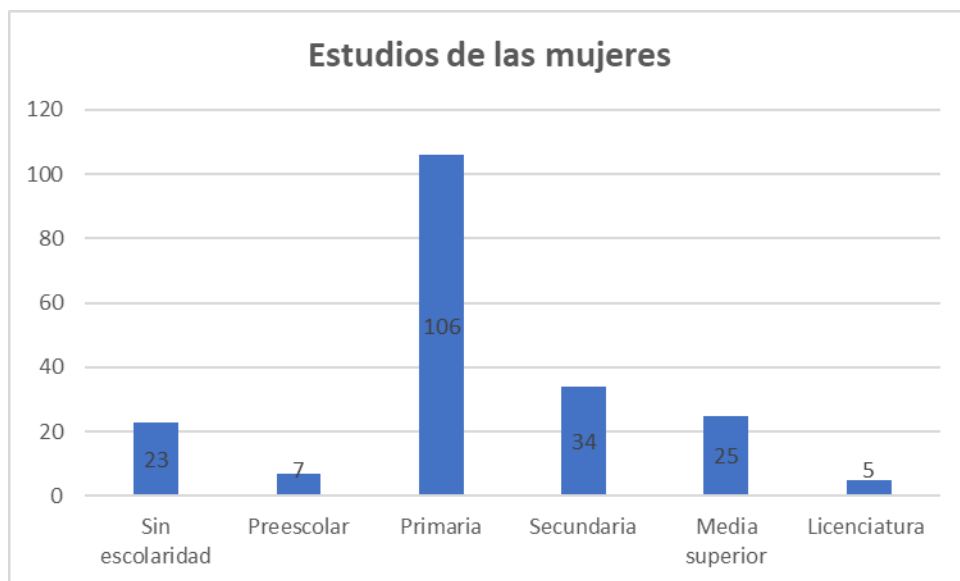
Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

De acuerdo con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en el año 2018, la primera mujer ostento el cargo de presidenta municipal en la comunidad electa por sistemas normativos indígenas. Por lo que los participantes manifestaron que las mujeres son tomadas en cuenta para participar en la vida política del municipio.

En las actividades económicas se caracteriza por tener más hombres que mujeres, de acuerdo con el censo de población y vivienda Inegi (2020) son solo 18 las mujeres de la Población Ocupada en el municipio y 140 a la población no económicamente activa; de acuerdo con datos del CONEVAL el 65% de las mujeres en Oaxaca vive en situación de pobreza laboral, su sueldo mensual no es suficiente para adquirir la canasta alimentaria y cubrir sus actividades y el 29.2% de las mujeres vive en pobreza extrema por ingresos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la escolaridad de 201 mujeres de 3 años y más es la siguiente: 23 sin escolaridad,7 preescolar,106 primaria,34 secundaria,25 media superior y 5 con licenciatura.

De acuerdo con lo participantes de las mesas de trabajo las mujeres a temprana edad forman su familia por lo que no tienen mayores estudios, así mismo la falta de recursos no permite continuen con sus estudios.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020.

Problemática: Desigualdad de oportunidades en las mujeres de San Bartolomé Zoogocho.

Objetivo: Garantizar la igualdad para las mujeres en el municipio de San Bartolomé Zoogocho (**ODS 5, 16**)

Eje I. San Bartolomé Zoogocho de Bienestar para todos y todas.

Estrategia 1.1. Promover el acceso a la salud y educación inclusiva para todos y todas.

Línea de acción 1.1.1 Promover en las escuelas del municipio la perspectiva de género y los derechos de las mujeres.

Eje II. San Bartolomé Zoogocho Honesto

Estrategia 2.1. Desarrollar políticas públicas municipales con perspectiva de género

Línea de acción 2.1.1 Promover la perspectiva de género y la interculturalidad en las acciones y políticas municipales

Eje III. San Bartolomé Zoogocho con Seguridad y Justicia.

Estrategia 3.1 Impulsar la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en los procesos de acceso a la justicia.

Línea de acción 3.1.1 Promover la aplicación de los protocolos para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Eje IV. San Bartolomé Zoogocho con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Estrategia 4.1 Impulsar la inclusión y empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral.

Línea de acción 4.1.1 Promover el emprendimiento de mujeres del municipio.

Línea de acción 4.1.2 Fortalecer las capacidades técnicas financieras, administrativas y de comercialización de las mujeres con alguna actividad económica del municipio.

Eje V. San Bartolomé Zoogocho con Infraestructura y Servicios Públicos.

Estrategia 5.1 Impulsar la creación de espacios públicos seguros para las mujeres, niñas, niños y adolescentes con pertinencia cultural.

Línea de acción 5.1.1 Promover infraestructura eficiente para el desarrollo de las mujeres.

VII. 2 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Los Derechos de las niñas, niños y adolescente son aquellos que establecen condiciones especiales de protección para esta población específica. Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, están obligadas a reconocer que niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; por tanto, el interés superior de la niñez debe ser considerado primordialmente en la toma de decisiones relativas a personas menores de edad.

En el municipio de acuerdo con el censo de población y vivienda inegi 2020 el número de niños y/o adolescentes era de 224 personas, lo que representa el 49.88% del total de la población; por sexo la distribución se daba de la siguiente manera, 79 de la niñez eran mujeres y 145 hombres, de acuerdo con las voces de personas del municipio toda niñez y adolescente tiene acceso a la educación básica y media superior.

De acuerdo con los integrantes de las mesas de trabajo la educación en San Bartolomé Zoogocho señalaron que la falta de asistencia a la escuela se debe a que no cuentan con los recursos para continuarlos y no existen programas que permitan brindar el apoyo, así mismo los jóvenes no son tomados en cuenta en cargos de elección popular o consultados en temas para toma de decisiones que benefician a la población y no existe reclamo alguno puesto que desconocen de sus derechos.

Así mismo externaron que la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes no se puede tener un dato certero debido a que si la hay no son hechos denunciados ante la autoridad municipal o autoridad competente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

De acuerdo con información de la mesa de trabajo de educación, se mencionó no existir casos de matrimonio infantil en el municipio, así como de trabajo infantil; respecto a este último fenómeno, se mencionó que los niños se dedican a estudiar y ayudar a sus padres en actividades del hogar.

Problemática. Falta de inclusión de niños, niñas y adolescentes (**ODS 3, 4, 5, 16**)

Objetivo: Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Bartolomé Zoogocho.

Eje I. San Bartolomé Zoogocho de Bienestar para todos y todas.

Estrategia 1.1 Promover un estado de bienestar para el pleno desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes del municipio.

Línea de acción 1.1.1 Fortalecer el acceso de la niñez y de adolescentes a una educación inclusiva y equitativa.

Línea de acción 1.1.2 Asegurar la atención especial de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Eje II. San Bartolomé Zoogocho Honesto

Estrategia 2.1 Asegurar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescentes del municipio.

Línea de acción 2.1.1 Promover talleres en las comunidades relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Eje III. San Bartolomé Zoogocho con Seguridad y Justicia.

Estrategia 3.1 Promover la protección, seguridad y justicia de la niñez y adolescentes del municipio

Línea de acción 3.1.1 Fortalecer las capacidades de las policías del municipio en materia de atención y protección de niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción 3.1.2 Prevenir y atender la violencia contra la niñez y adolescentes en los entornos escolares, familiares, comunitarios, digitales e institucionales.

Eje IV. San Bartolomé Zoogocho con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Estrategia 4.1 Combatir la explotación económica y el trabajo infantil en el municipio.

Línea de acción 4.1.1 Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Eje V. San Bartolomé Zoogocho con Infraestructura y Servicios Públicos.

Estrategia 5.1 Generar espacios públicos e infraestructura social inclusiva para la niñez y adolescentes del municipio.

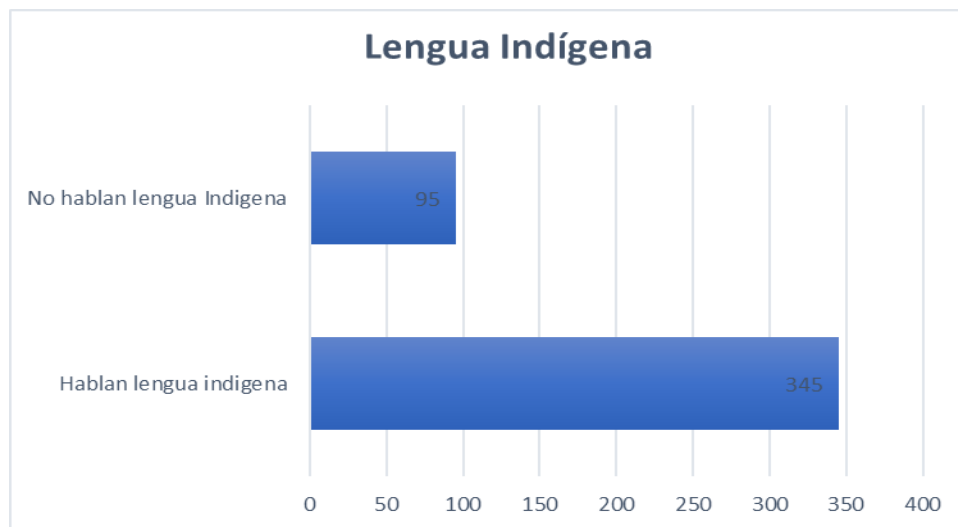
Línea de acción 5.1.1 Promover la perspectiva de la niñez y de adolescentes en el diseño e implementación de servicios públicos destinados a esa población.

Línea de acción 5.1.2 Promover el acceso de la niñez y de adolescentes a espacios destinados a su atención.

VII. 3 Interculturalidad

La interculturalidad es la interacción equitativa entre diversas culturas, y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas. Se basa en el reconocimiento de las diferencias culturales y en la idea de que todas las culturas son diferentes y enriquecedoras.

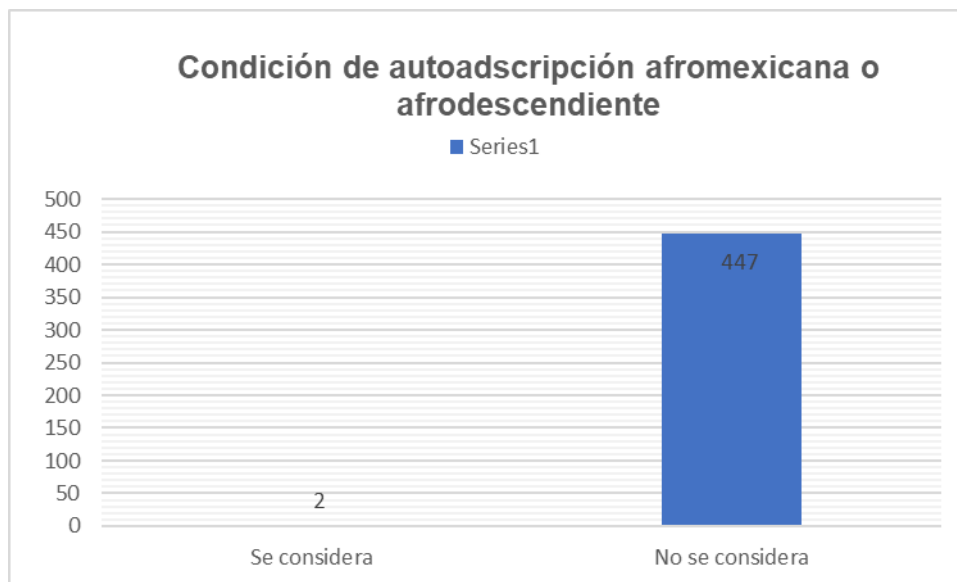
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el municipio de 440 personas de 3 años y más 345 hablan lengua indígena y 95 no hablan lengua indígena por lo que se puede observar que un 78.40% de la población hablan la lengua materna que es el zapoteco.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo es necesario poner especial atención debido a que hay personas que empiezan a perder el habla materna.

Respecto a la población que se considera afromexicana o afrodescendiente de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 solo 2 personas se consideran afromexicana o afrodescendiente.



Fuente: Censo de Población y Vivienda Inegi 2020

La cultura de San Bartolomé Zoogocho se ve expresada en su música la cual ha sido fomentada a través de la enseñanza a los integrantes de la banda musical. En materia de infraestructura, los pobladores manifiestan la falta de espacios para realizar actividades culturales. Lo anterior conlleva al riesgo de la pérdida de la identidad cultural.

Problemática: Pérdida de la cultura en San Bartolomé Zoogocho.

Objetivo. Garantizar el bienestar de la población indígena (ODS 1,2,3,4,5,6,13,15,16)

Eje I. San Bartolomé Zoogocho de Bienestar para todos y todas.

Estrategia 1.1 Construir un gobierno que atienda de manera focalizada las necesidades de la población indígena y afromexicana del municipio.

Línea de acción 1.1.1 Contribuir a garantizar el acceso efectivo a la salud, la seguridad social, educación y seguridad alimentaria de la población indígena.

Línea de acción 1.1.2 Rescatar y preservar la lengua materna.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Eje II. San Bartolomé Zoogocho Honesto

Estrategia 2.1 Impulsar el servicio de atención con pertinencia cultural en la administración municipal.

Línea de acción 2.1.1 Promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, basada en la paridad con perspectiva intercultural.

Línea de acción 2.1.2 Promover el derecho a la participación y consulta libre de opinión previa e informada de la población indígena.

Eje III. San Bartolomé Zoogocho con Seguridad y Justicia.

Estrategia 3.1 Contribuir a la protección, seguridad y justicia de las personas del municipio.

Línea de acción 3.1.1 Fomentar el respeto de los sistemas normativos indígenas.

Línea de acción 3.1.2 Promover el acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género.

Eje IV. San Bartolomé Zoogocho con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Estrategia 4.1 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico tomando como referencia la cultura del municipio.

Línea de acción 4.1.1 Promover la potencialización del desarrollo agrícola, ganadero y forestal de las comunidades del municipio.

Línea de acción 4.1.2 Coadyuvar en la apertura de canales de comercialización y distribución de los productos generados en las comunidades.

Eje V. San Bartolomé Zoogocho con Infraestructura y Servicios Públicos.

Estrategia 5.1 Impulsar el acceso a los servicios básicos que contribuyan mejorar la calidad de vida de la población municipal.

Línea de acción 5.1.1 Gestionar proyectos que permitan construir infraestructura básica para la comunidad.

VII. 4 Desarrollo Sostenible

Manejo de Residuos Sólidos

En San Bartolomé Zoogocho la disposición de desechos sólidos no cuenta con un centro de acopio para los residuos sólidos, los contenedores no son adecuados para los desechos y el sitio de disposición final de residuos sólo es un tiradero que no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas. Aunque se hacen actividades de limpia y recolección en la comunidad, la basura en el municipio se limita a ser quemada en un sitio específico, ya que se carece de un plan de gestión de residuos sólidos, lo que puede resultar a mediano plazo un foco de infección y de fauna nociva o acumulación de desechos sin control y a largo plazo un problema socioambiental de mayor impacto. La mala gestión de la basura y de las aguas residuales en este municipio provoca la contaminación del medio ambiente, en el que cabe mencionar que el papel de cada habitante es muy importante.

Disponibilidad y uso del agua

En la comunidad el número de población es elevado, debido principalmente al número de estudiantes, sobre todo por el Centro de Integración Social y Bachillerato Musical Comunitario, provenientes de distintas comunidades de la región, del interior del estado y del país. Esta situación es un tema preocupante para las autoridades municipales, ya que, por el número de habitantes, se eleva la demanda de servicios básicos, sobre todo porque la población no nativa es mayor que la nativa. Sumado a lo anterior, el municipio no cuenta con un plan de manejo de residuos y estrategias de desarrollo lo que dificulta la situación social de la comunidad, un caso fundamental es la de garantizar la cantidad y calidad del agua para consumo humano de todos los pobladores originarios y avecindados.

Uso racional de los recursos naturales

Debido a la temporada de sequía, que se vuelve difícil seguir proveyendo el abastecimiento de agua, se tomaron acciones para disminuir su uso. La población no podía hacer uso del agua en las mañanas. Como ya se mencionó antes, sí se ocupa la leña para la cocción de alimentos. Sin embargo, es una comunidad pequeña entonces no se ven grandes impactos en el bosque. No obstante, existe una falta de campañas de reforestación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

Problemática: Pérdida de biodiversidad por falta de cuidado del medio ambiente en San Bartolomé Zoogocho.

Objetivo. Contribuir en el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente. (ODS 13,15 y 16).

Eje I. San Bartolomé Zoogocho de Bienestar para todos y todas.

Estrategias 1.1 Promover el cuidado del medio ambiente mediante en el municipio de San Bartolomé Zoogocho.

Línea de acción 1.1.1 Regular el manejo y disposición final de los residuos sólidos.

Línea de acción 1.1.2 Fomentar la concientización y educación ambiental como herramientas que generen bienestar, desarrollo y oportunidades en la comunidad.

Eje II. San Bartolomé Zoogocho Honesto

Estrategias 2.1 Promover acciones municipales en materia ambiental

Línea de acción 2.1.1 Fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Eje III. San Bartolomé Zoogocho con Seguridad y Justicia.

Estrategia 3.1 Garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado

Línea de acción 3.1.1 Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Eje IV. San Bartolomé Zoogocho con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Estrategia 4.1 Impulsar proyectos sostenibles en el municipio de San Bartolomé Zoogocho.

Línea de acción 4.1.1 Promover la economía a través de la separación, reciclaje y reutilización de los residuos sólidos.

Eje V. San Bartolomé Zoogocho con Infraestructura y Servicios Públicos.

Estrategia 5.1. Promover de infraestructura municipal con un enfoque de sostenibilidad.

Línea de acción 5.1.1 Evaluar el impacto ambiental al realizar obras públicas.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y la evaluación se refieren a actividades desarrolladas específicamente para entender cómo se ha aplicado una intervención o programa y qué ha conseguido.

Para poder llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo se deberán realizar las siguientes acciones:

- Informar a los habitantes los recursos asignados para los proyectos u obras municipales al inicio del ejercicio fiscal.
- Integración de Comités de obras para darle seguimiento a los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras.
- Evaluar cada tres meses el avance de los proyectos a partir de la aplicación de los indicadores de desempeño.
- Capacitar a los comités sobre su participación y sus responsabilidades durante la planeación, ejecución y seguimiento de las obras.
- Reportar avances de los proyectos en las instancias de gobierno pertinentes en los tiempos que se requieran.
- Solventar las observaciones técnica-normativas que establezcan las instancias de gobierno que financian los proyectos
- Informar cada tres meses a la población sobre los informes de los avances de los proyectos que se realizan y en su caso, mostrar evidencias de su conclusión.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO 2024

IX. ANEXOS

- Acta de Integración de consejo de desarrollo Social Municipal

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/120/ACTA%20DE%20INTEGRACI%c3%93N%20CDSM%202024.pdf>

- Acta de priorización de obras

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/120/ACTA%20DE%20PRIORIZACI%c3%93N%202024.pdf>

- Matriz de riesgos

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=120>

- Acta de Cabildo Municipal para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

H. AYUNTAMIENTO

SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO, VILLA ALTA, OAXACA PARA SOMETER A APROBACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del Palacio Municipal de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca, siendo las diez horas del día 16 de junio del año dos mil veinticuatro. El presidente Municipal de conformidad con los artículos 48,49, 50 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presentes los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca.

Los C.C. Manuel de Jesús Ríos Morales , Presidente Municipal Constitucional; Juan Gabriel Cervantes Síndico Municipal Constitucional; C. Hermelinda Pérez Morales Regidora de Hacienda; C. Isabeth Eugenio Víctor Regidora de Salud; Micaela Beltrán Montes Regidora de Educación; Fernando Lara Morales Regidor de Obras y Carlos Omar Ríos Lázaro **Secretario Municipal**, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.
- VI.- SOMETER A APROBACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNO: Estando presidida la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia, quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo. -----

DOS: Por lo que en uso de la palabra el C. Manuel de Jesús Ríos Morales Presidente Municipal, manifiesta que encontrándose en su totalidad los Integrantes del Honorable Cabildo, procede a declarar formalmente instalada la Sesión de Cabildo Extraordinaria; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

TRES: En uso de la palabra el Secretario Municipal procede a dar lectura al orden del día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; el cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el siguiente orden del día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por unanimidad. -----

H. AYUNTAMIENTO

SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024

CUATRO: Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual el Secretario Municipal a consideración de los miembros del Honorable Cabildo presentes, da lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometida a lectura, es aprobada por los miembros del Honorable Cabildo. -----

CINCO: Se realiza la verificación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria; por medio de la presentación del informe de cumplimiento de acuerdos presentados por el Secretario Municipal. -----

SEIS: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Manuel de Jesús Ríos Morales, Presidente Municipal para continuar con el análisis del punto único en el orden del día, donde el Presidente Municipal pide a los integrantes del Honorable Cabildo **someter a aprobación el Plan Municipal de Desarrollo 2024.** -----

Considerando primero: El municipio de San Bartolomé Zoogocho, tiene personalidad jurídica propia y es un nivel de gobierno, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 primero y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.** - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de gestión de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico, social, abatir la pobreza, la marginación, el rezago social, impulsar el desarrollo humano estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. **Tercero.** Conforme a lo estipulado por el artículo 43 fracción XV, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca son atribuciones del Ayuntamiento formular, aprobar, y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de ahorro correspondientes. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes. Así mismo el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece como facultad y obligación del Presidente Municipal: elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración; mismo que en caso de ser aprobado, conforme al artículo 68 fracción V del ordenamiento jurídico citado, se publicara en la Gaceta Municipal o el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán remitidos a los poderes del Estado y al archivo general del Estado y el artículo 52 de la ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales que nos señala que los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO

SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024



Cuarto.- El Plan Municipal de Desarrollo que pongo a su consideración, cumple con los lineamientos que establece el instituto de planeación del Estado de Oaxaca, porque es acorde a los estipulado por los artículos 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los artículos 1, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de planeación, así como la agenda 20-30; es un plan realizado con la participación ciudadana de hombres y mujeres, que pertenecemos a San Bartolomé Zoogocho, por lo que les solicito a ustedes la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024.

Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión de Cabildo, por unanimidad se toman los siguientes: -----

ACUERDOS

ÚNICO: Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de cada uno de las y los integrantes del cabildo municipal de San Bartolomé Zoogocho, mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 16 de junio, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, notifíquese, publíquese y cúmplase.-

SIETE: Una vez tomados los acuerdos, el C. Manuel de Jesús Ríos Morales, en su carácter de Presidente Municipal de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

Se levanta la presente acta firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el periodo 2024

C. Manuel de Jesús Ríos Morales
Presidente Municipal Constitucional

C. Juan Gabriel Cervantes
Síndico Municipal

C. Fernando Lara Morales
Regidor de Obras



H. AYUNTAMIENTO

SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024




C. Hermelinda Pérez Morales
Regidora de Hacienda


C. Micaela Beltrán Montes
Regidora de Educación


C. Isabeth Eugenio Víctor
Regidora de Salud


C. Carlos Omar Ríos Lázaro
Secretario Municipal
"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.